



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 333 -2012- FONDEPES/J

Lima, 04 DIC. 2012

VISTAS: la Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE publicada el 15.08.2012 y la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24.07.12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE del 24 de julio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que consta de cinco títulos, seis capítulos, treinta y un artículos, una disposición transitoria, tres disposiciones complementarias y una disposición derogatoria, que como anexo forma parte integrante de la citada resolución;

Que, la estructura orgánica institucional aprobada por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE está conformada por: i) Órganos de la Alta Dirección, ii) Órgano de Control Institucional, iii) Órgano de Defensa Jurídica, iv) Órganos de Administración Interna; y, v) Órganos de Línea, cuyas conformaciones, funciones y competencias se encuentran delimitados en el tenor del Reglamento de Organización y Funciones referido precedentemente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE del 15 de agosto de 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación de los cuadros para asignación de personal de las entidades de la administración pública, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, asimismo, el citado dispositivo legal señala que el cargo es el elemento básico de una organización, derivado de la clasificación prevista en el CAP, de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura;



Que, en ese sentido, atendiendo a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, a la estructura orgánica establecida en el mismo; y, a los cargos definidos y aprobados a través del Cuadro de Asignación del Personal, resulta necesario encargar las funciones de los cargos previstos en el mismo, de acuerdo con la naturaleza de las funciones y niveles de responsabilidad;

En el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Secretaria General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

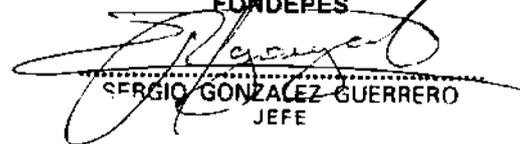
Artículo 1°.- Encargar a la Srta. **LUCIA GISELLA CALDERÓN AREVALO** las funciones de Coordinadora del Área de Capacitación y Prestación de Servicios de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, con efectividad al 08 de agosto de 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los órganos de la Entidad y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

